

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE PROFESOR TUTTI (VIOLÍN Y VIOLA) DE LA ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA, Y LA ELABORACIÓN DE RELACIONES DE PERSONAS CANDIDATAS, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Otras

**Requisitos:** 2.1 Nacionalidad:a) Tener la nacionalidad española.b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea.c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar su descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.e) Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.2.2 Compatibilidad funcional: poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.2.3 Capacidad legal: tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.2.4 Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.2.5 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título que se señala en el anexo II.\* TITULACIÓN: Título Superior de Música (especialidad Violín o Viola).2.6 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial firme.- Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.\* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Ministerio de Cultura y Deporte

**Plazas:** 4

**Plazo:** 2019-04-24

**Observaciones:** \* SOLICITUDES: Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790.  
- La presentación se realizará de modo presencial o telemática. La cumplimentación de los datos se podrá realizar únicamente desde el servicio de inscripción en pruebas selectivas (IPS), al que se podrá acceder en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/ips>.

- Las personas interesadas podrán presentar su solicitud por vía electrónica haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Selectivos del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital de persona física válido o el DNI electrónico con los certificados activados (más información para su obtención en <http://www.cert.fnmt.es/> y en <http://www.dnielectronico.es>, respectivamente).

- Las personas interesadas podrán presentar su solicitud en soporte papel, debiendo rellenar previamente el formulario 790, a través del punto de acceso general

<http://administracion.gob.es/PAG/ips>. Una vez cumplimentados en la citada página todos los datos solicitados de dicho formulario, deberán pulsar en la parte inferior del mismo sobre la opción «generar solicitud». De esta manera, se generará el documento que, al imprimirlo a continuación en soporte papel, constará de tres copias (ejemplar para la Administración,

ejemplar para el interesado y ejemplar para la entidad colaboradora). Cada solicitud tendrá asignado un número de referencia identificativo único (no son válidas fotocopias). Para efectuar el pago de esta tasa, se presentará el original de la solicitud impresa cumplimentado en la forma descrita en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

\* PLAZO DE SOLICITUDES: Una vez cumplimentada, la solicitud tendrá que ser presentada en el plazo de

veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Estado».

**Fuente:** BOE nº 73 de 26/03/2019 (Pág.30698)

**Fecha de publicación:** 03/04/2019